

Edicto No. SG - 1150-2021DAER

El suscrito Secretario General de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia, hace saber que en el Proceso de Decisión de Quejas No.176-20DAER, se ha dictado una RESOLUCIÓN, cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

AUTORIDAD DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA. DIRECCIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR. PANAMÁ, ONCE (11) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

VISTO:

...  
Por lo antes expuesto, el Director Nacional de Protección al Consumidor de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia, en uso de sus facultades legales, ADMITE las pruebas presentadas por el consumidor, consistentes en: copia simple de FACTURA TFBX1100000112-00060885 (fj.4); impresión de correo electrónico (fj.5); copia simple de Comprobante de Entrega Puerta No. Entrega: 1680121 (fj.6); copia simple de DOCUMENTO NO FISCAL DETALLE DE VENTA ID SAP: 2051108 (fj.7); copia simple de Condición de Pago (fj.8); copia simple de RECIBO DE COBRO No. Recibo 4187087 (fj.9).

ADMITE las pruebas aportadas por la autorizada del agente económico consistentes en: impresión de Comprobante de Entrega No. Entrega: 1680121 (fj.34); impresión de documento denominado LG ELECTRONICS PANAMÁ, S.A., SE HACE RESPONSABLE POR ESTA GARANTIA (fj.35); juego de impresión de siete (7) vistas fotográficas en blanco y negro (fs.36-42).

ORDENA la práctica de la diligencia de inspección sobre el video denominado VID-20210308-WA0005.mp4 (fj.43), presentado por la autorizada del agente económico en el acto de audiencia, REPRODUCIR los archivos de video, IMPRIMIR de los archivos de datos e INCORPORAR los datos impresos al expediente. SE FIJA como fecha de la diligencia el día viernes 30 de junio de dos mil veintiuno (2021) a las dos de la tarde (2:00 pm) ORDENA girar boletas de citación a las partes a fin de que comparezcan a dicha diligencia.

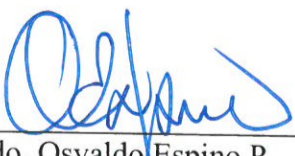
FUNDAMENTO JURÍDICO: Artículos 119 de la Ley No. 45 de 31 de octubre de 2007. Artículos 780, 781, 783, 861, 875, 907, 954, 955 y demás concordantes del Código Judicial. Resolución A-026-2020 de 9 de junio de 2020.

Notifíquese y Cúmplase,

(Fdo.)  
Eliás Eliás Cabrera  
Director Nacional de Protección al Consumidor

DNP/EEC/AER/miv  
Queja No.176-20DAER

Por tanto, a fin que sirva de formal NOTIFICACIÓN, SE FIJA el presente EDICTO en lugar visible, el día de hoy, viernes ( 15 ) de junio de dos mil veintiuno (2021), a las nueve de la mañana (9:00am), por el término de veinticuatro (24) horas.

  
Licdo. Osvaldo Espino P.  
Secretario General

